



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 375-2023-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Diciembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Oficio N° 05-2023-CFSMP-CH de fecha 20 de octubre del 2023, presentado por la Comisión de Fiestas de "San Martín de Porres" – Chiquitoy, a través del cual solicita donación de un día de Banda de Músicos para sus festividades los días 02 y 03 de Diciembre; y el Informe N° 166-2023-MDSC/GM de fecha 24 de Noviembre del 2023 emitido por el Gerente Municipal; a través del cual informa que para poder otorgar una subvención económica de S/ 800.00 soles, es necesario someter a sesión de concejo y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 05-2023-CFSMP-CH de fecha 20 de octubre del 2023, la Comisión de Fiestas de "San Martín de Porres" – Chiquitoy, solicita la donación de un día de Banda de Músicos para sus festividades los días 02 y 03 de Diciembre en honor a su santo patrón "San Martín de Porres";

Que, mediante Informe N° 166-2023-MDSC/GM de fecha 24 de Noviembre del 2023; el Gerente Municipal; informa que para poder otorgar una subvención económica de S/ 800.00 soles, al Comité "San Martín de Porres" del Centro Poblado de Chiquitoy es necesario someter a sesión de concejo;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 27 de Noviembre del 2023, por Mayoría con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao realice la donación de la suma de S/ 400.00 soles, en favor del Comité "San Martín de Porres" del Centro Poblado de Chiquitoy, que deberán ser utilizados para los fines señalados en el Oficio N° 05-2023-CFSMP-CH (Exp. Adm. N° 5278

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
OGPP
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL